

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Granada, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto que se cita.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 52, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada, de fecha 1 de julio de 2015 (BOJA núm. 134, de 13 de julio), fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas el personal seleccionado por la convocatoria de la Resolución de 20 de abril de 2015, para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado.

La Instrucción 2/2016 de 7 de marzo, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, sobre la evaluación del personal asesor en prácticas y en el octavo año de ejercicio en los Centros del Profesorado y las renunciadas a los puestos de asesorías y direcciones de dichos centros, establece que los asesores y asesoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» y «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto», serán nombradas como asesores y asesoras de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2016.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

RESUELVE

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2016.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 1 de julio de 2016.- El Delegado, Germán González Pérez.

ANEXO I

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación de los Centros del Profesorado, con indicación del Centro del Profesorado y la fecha de finalización del nombramiento

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	HASTA
López Medina	Javier	24240772 Z	GR-1 Granada	E.I.	31.8.2020
López Rodríguez	Rosa María	27517835 Z	GR-1 Granada	A.L.	31.8.2020
Mateos Martín	José Andrés	44283354 M	GR-1 Granada	F.P.	31.8.2020